

Objeto de la subasta. El objeto del presente contrato es la inserción de publicidad estática o través de una agencia publicitaria, en los espacios existentes por esta finalidad en el Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel.

Duración de la concesión. La concesión se otorgará por el plazo de 5 años, prorrogables tácitamente por anualidades sucesivas hasta un máximo de 10 años.

Canon anual. El concesionario vendrá obligado a satisfacer, con el carácter de tasa, un canon anual que no podrá ser inferior a 2.000.000 pts.

Fianzo. Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar la proposición del documento que acredite haber constituido garantía provisional cifrada en un 2% del canon anual.

Garantía definitiva, oscenderá al 4% de la suma de los cánones anuales.

Los avales, en su caso, deberán estar legalizados y llevarán la firma legitimada.

Proposiciones. Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación y en la que el proponente declare bajo su responsabilidad no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad y que asume íntegramente el presente pliego, se presentará en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de 20 días a partir de la publicación del último anuncio de la subasta en los boletines oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, debiendo contener la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación de documentos de la subasta. Una vez vencido el plazo de presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de la subasta y procederá, según establece el art. 101 del RGCE o calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores, mediante la apertura de los sobres número 1, certificando el Secretario de la Mesa, la relación de documentos que figuran en cada sobre. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

Adjudicación del contrato. El acto público de apertura de ofertas, tendrá lugar el 7º día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, considerándose inhábil a estos efectos el sábado, constituyéndose la Mesa conforme a la legislación vigente, la cual adjudicará provisionalmente el contrato al mejor postor, procediéndose posteriormente a la adjudicación definitiva por el órgano competente, notificándose al adjudicatario y requiriendo al mismo, para que dentro de los 15 días siguientes al recibo de la misma, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de proposiciones, pudiéndose efectuar reclamaciones durante los 8 primeros días tras la publicación del anuncio en BOP.

MODELO DE PROPOSICION

Don/a con residencia en, provincia de, calle nº según D.N.I. nº enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para participar en la subasta referente a la explotación publicitaria del Polideportivo Municipal de Arroyo de la Miel, se comprometen a tomar a su cargo, en nombre propio la de la empresa que representa la ejecución del contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados mediante la satisfacción del siguiente canon anual pesetas (la cantidad en letra y número).

Asimismo declaro bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración recogidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(lugar, fecha y firma del licitador).

Benalmádena, 31 de octubre de 1991.- El Concejal Delegado del Area de Cultura.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 62/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó el Pliego de Condiciones Técnico-Jurídicas y Económico-Administrativas, que ha de regir en el Concurso para la «Concesión administrativa del vertedero de residuos sólidos inertes en la Bda. El Cobre».

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto: La contratación por el procedimiento de Concurso de la «Concesión Administrativa del Vertedero de Residuos Sólidos Inertes en la Bda. El Cobre».

2. Duración. Esta concesión administrativa tendrá una vigencia de cinco años.

El contrato podrá ser prorrogado voluntariamente por años completos y hasta un máximo de cinco años, y forzosamente no podrá exceder de un año.

3. Canon. En atención a la naturaleza de los trabajos a realizar deberán ser los licitadores quienes en sus proposiciones lo propongan.

En todo caso el importe anual del canon, no podrá ser inferior al 6 por ciento del valor que en el Inventario de Bienes de la Corporación tengan los terrenos e instalaciones previamente volados.

4. Fianza Provisional. Quien participe en esta licitación deberá constituir en la Tesorería de Fondos de este Ayuntamiento, una fianza provisional de 500.000 pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5. Fianza definitiva: el adjudicatario deberá constituir una fianza del 4 por ciento, del canon que resulte, si fuese cantidad fija o determinable y el valor de las obras o instalaciones complementarias que se haya comprometido a realizar. En su defecto, la fianza definitiva será de 2.000.000 pts. más el 4 por ciento del valor de aquellas obras e instalaciones.

Asimismo, constituirá una segunda fianza del 3 por ciento, del valor del Inventario de los Terrenos de la Bda. El Cobre, destinados a Vertedero, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90.1 del Reglamento de Bienes y Entidades Locales. Todas ellas en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

6. Fianza complementaria. Para responder de la buena prestación de los servicios, objeto de la concesión, deberá constituir una fianza complementaria que no podrá exceder del 6 por ciento del canon anual. En su defecto, esta fianza podrá ascender a la cantidad que la Comisión de Gobierno fije, sin que pueda exceder de 3.000.000 ptas., en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

7. Presentación de proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar las proposiciones en la Unidad de Contratación, de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 14 y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en el BOP, BOJA y BOE, excepto sábados.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en el que incluirán la documentación que se expresa en la cláusula decimoprimerá del Pliego de Condiciones.

Las proposiciones se extenderán en el siguiente modelo:

«Don mayor de edad vecino de con domicilio en calle nº expedido en el día de del año 19, actuando en nombre (propio) o (de Don mayor de edad, con domicilio en c/ nº de la localidad de y dotado del D.N.I. nº expedido en el día de de 19, o de la Empresa con domicilio en c/ nº de la localidad de y con Número de Identificación Fiscal según acredita mediante escritura de poder otorgada ante el Notario de con fecha de de 19 y nº de su protocolo que declaro subsiste por no habersele revocado), enterado del Concurso cuya última publicación tuvo lugar en el BOE nº de fecha de de 19, En (localidad) fecha y firma.

8. Apertura de pliegos. A las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de su presentación, excepto si resultare ser sábado.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 15 de enero de 1992.- El Alcalde, Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativo de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto, de su utilidad pública. (PP. 87/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad.: Cierre eléctrico a 66 Kv. Sub/Rota a Sub/Nueva Rota para mejora de suministro.
Características: Tensión nominal 66 kv.
Origen: Sub/Rota
Final: Sub/Nueva Rota
Longitud: 5,130 Km.
Conductor: LARL-110
Apoyos: Metálicos galvanizados.
Aislamiento: Cadena 7 elementos.
Términos municipales afectados: Rota
Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto en pesetas: 18.000.000
Referencia: AT 2431/91

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Cádiz, 14 de enero de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el expediente de establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta de Sevilla, para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

Por Resolución de fecha 23 de enero de 1992, de la Dirección General de Transportes, se ha acordado la iniciación del expediente de establecimiento del Area Territorial de Prestación Conjunta de Sevilla, para los servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, que incluirá los Municipios de Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Gines, La Algaba, La Rinconada, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencia de la Concepción.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente indicado a información pública y se concede un plazo de 20 días naturales,

contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que, cuantas personas y organismos afectados tengan interés en el asunto, puedan alegar lo que estimen pertinente sobre el contenido del expediente, y, a su vez, los Ayuntamientos afectados puedan evacuar el informe previsto en el artículo 126.2 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990.

Se convoca expresamente a esta información pública a los Excmo. Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Bormujos, Camas, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Gelves, Gines, La Algaba, La Rinconada, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares y Valencia de la Concepción; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Mar de CC.OO. y la Federación Provincial de Transportes y Telecomunicaciones del Sindicato UGT; a la Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios; Unión Sevillana de Servicios del Taxi (Autónomos); Asociación de Asalariados del Taxi de Sevilla; Asociación Provincial de Autotaxi de Sevilla; Unión Local de Autónomos del Taxi de Alcalá de Guadaíra; Unión Local de Autónomos del Taxi de Dos Hermanas y a los Sres. D. José Mazón Sánchez representante de los taxistas de la zona oeste y D. José Álvarez Albaneda representante de los taxistas de la zona norte.

El referido expediente se encontrará expuesto al público para su examen en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 25-5ª planta, y en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en C/ Itálica n° 1.

Sevilla, 23 de enero de 1992.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

ANUNCIO de 27 de enero de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto: Modificación núm. 1 del Encauzamiento de La Rambla Pozo de Los Frailes y Barranco de San José en el núcleo urbano de San José T.M. de Nijar (Almería).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto de «Modificación N° 1 del encauzamiento de La Rambla Pozo de los Frailes y Barranco San José en el núcleo Urbano de San José. T.M. de Nijar (Almería), esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, 4, planta 5ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación Provincial, en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente nota extracto:

NOTA DE EXTRACTO

Las obras del presente proyecto titulado «Modificación N° 1 del encauzamiento de La Rambla de los Frailes y Barranco San José en el Núcleo Urbano de San José. T.M. de Nijar (Almería)» tiene por objeto el encauzamiento de las citadas ramblas, en una longitud de 585 m. para la Rambla de Pozo de los Frailes y de 5 m. de cauce en el encauzamiento del Barranco de San José.

Los cambios más importantes introducidos en este proyecto modificado con respecto al proyecto inicial aprobado, son esencialmente los siguientes: